

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

**SERVICIO PARA LA PREPARACIÓN DE CARPETAS, IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN, IMPRESIÓN Y DOBLADO DE PLANOS, MONTAJE Y ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD DE VARIAS ZONAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

Ref.: TEC0005786.

### 1. Justificación de la contratación

Los encargos de la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León para la “Preparación de las Actas de reorganización de la propiedad de diversas zonas de Concentración Parcelaria de Castilla y León”, consiste en la obtención de los diferentes documentos que constituyen el título de propiedad y el montaje de los mismos en el formato indicado.

El trabajo da cumplimiento a lo estipulado en la ley 14/1990 de Concentración Parcelaria de Castilla y León donde se establece que el último paso dentro del proceso de concentración parcelaria es la aprobación del Acta de Reorganización de la propiedad y la consiguiente confección de los títulos de propiedad de las fincas de reemplazo seguida de su protocolización notarial e inscripción registral.

El título que se ha de entregar estará compuesto por una subcarpeta con la portada de la notaría y zona correspondiente y en su interior el documento nº 1 “Acta de Protocolización”, documento nº 2 “Acta de Reorganización”, documento nº 3 “Hoja de características de la Finca nº ---”, documento nº 4 “Concuerda”, documento nº 5 plano correspondiente donde se integra la finca, documento nº 6 certificación catastral descriptiva y gráfica y documento nº 7 relación de coordenadas.

La no disposición del material necesario para la realización de las subcarpetas con la impresión de la carátula de la notaría, el gran volumen de documentos a imprimir que ocuparía las impresoras durante gran parte del día y que ocuparía en ese trabajo a un equipo altamente especializado en la actividad de generación de títulos. Todo ello aconseja la realización de este trabajo externamente.

Desde el año 2017 se han venido sucediendo encargos de trabajo para la realización de títulos de propiedad, para los cuales se realizaron dos licitaciones, una de ellas finalizó al entrar en concurso de acreedores y comunicarnos que no podían seguir realizando el trabajo, la otra, vigente hasta el 30 de junio de 2022, después de la firma de tres prorrogas ha manifestado que, a los precios en los que tenía firmado el contrato ya no puede seguir realizando el trabajo y que no realizará una nueva prórroga si no se actualizan los precios. Teniendo en cuenta que aún resta por ejecutar parte del servicio que tenían adjudicado estas empresas y que ha llegado un nuevo encargo para realizar el mismo tipo de trabajo, se prepara esta nueva licitación en la que se incluyen los trabajos pendientes y los nuevos que se han de realizar.

Código CPV: 79520000: Reprografía.

### 2. Justificación del procedimiento de licitación

La licitación se corresponde con una contratación de SERVICIO por un valor estimado de contrato de 29.522,27 €.

Según el tipo de contrato y el valor estimado del contrato, correspondería la tramitación de la licitación del expediente mediante el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, pero se tramita mediante el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO porque es necesario solicitar que los licitadores acrediten su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento de unidades para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### 3. Justificación de la no división en lotes (en su caso)

Según lo establecido en el artículo 99 de la Ley 9/2017, se considera justificada la no división en lotes del objeto del contrato debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones puede dificultar la correcta ejecución del mismo de la misma manera que garantizamos la realización de forma homogénea de los documentos que se han de imprimir, así como la coordinación de la información relativa a los títulos de propiedad.

### 4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación se han obtenido tras realizar una actualización de los precios medios ofertados en la última licitación realizada para este tipo de trabajos.

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (35.721,95 €), I.V.A. incluido, de los que VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS (29.522,27€), corresponden al presupuesto base de licitación IVA no incluido, y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.199,68 €), corresponde al IVA; conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

#### CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Uds.	Ud	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LICITACIÓN	
			Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
43.672	Ud	CARPETAS (Documento 0. Carpetas de 320*440 en 240 gr, plegada)	0,1270	5.546,34
43.672	Ud	IMPRESIÓN (A4 a doble cara, 120 gr. Documentos 1)	0,0330	1.441,18
43.672	Ud	IMPRESIÓN (A4 a doble cara, 120 gr. Documentos 2)	0,0330	1.441,18
43.672	Ud	IMPRESIÓN (A4 a una cara, 120 gr Documentos 3)	0,0224	978,25
43.672	Ud	IMPRESIÓN (A4 a una cara, 120 gr Documentos 4)	0,0224	978,25
43.672	Ud	PLANOS IMPRESIÓN COLOR (A-3 de 120 gr. Plegado dejando el cajetín a la vista. Documento 5).	0,0920	4.017,82
43.672	Ud	IMPRESIÓN (A4 a doble cara, 120 gr. Documentos 6)	0,0272	1.187,88
43.672	Ud	IMPRESIÓN (A4 a una cara, 120 gr Documento 7)	0,0194	847,24
43.672	Ud	MONTAJE (En la carpeta en el siguiente orden D1-hoja1, D2-hoja2, D3-hoja3, D4-hoja4, D5-plano, D6-Certificado, D7-coordenadas)	0,2511	10.966,04
43.672	Ud	ENCUADERNACIÓN DEL TÍTULO (Dos grapas centradas en la carpeta)	0,0485	2.118,09

<b>IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)</b>		<b>29.522,27 €</b>
<b>IMPORTE IVA</b>		6.199,68 €
<b>IMPORTE TOTAL (IVA incluido)</b>		35.721,95 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (29.522,27 €), IVA no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>	<b>29.522,27</b>
<b>IMPORTE PRÓRROGAS</b>	<b>0</b>
<b>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</b>	<b>0</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)</b>	<b>29.522,27</b>

#### **5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

Según lo establecido en los artículos 84 al 91 de la Ley del Sector Público 9-2017 sobre la acreditación de la aptitud para contratar, los empresarios deberán justificar su solvencia mediante uno de los dos puntos abajo indicados:

*A.- Clasificación del contratista:* si el licitador elige esta opción, deberá estar en posesión de la siguiente clasificación:

Clasificación	Grupo	Subgrupo	Categoría
Servicios	Grupo M	4. Artes gráficas	1 (inferior o igual a 150.000 €)

*B.- Acreditación de solvencia:* si el licitador elige esta opción, deberá acreditar su solvencia con los siguientes criterios.

##### Acreditación de solvencia financiera

- a. Volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, no inferior a 25.000 €. (IVA no incluido).

##### Acreditación de solvencia técnica.

- a. Una relación de servicios ejecutados en el curso de los cinco últimos años, realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (relación de servicios similares a los descritos en el cuadro de unidades y en el PPT) cuyo importe anual acumulado en año de mayor ejecución no sea menos de 25.000€, IVA NO INCLUIDO, en que se indique la fecha de ejecución de servicio, el importe y el destinatario.

#### **6. Justificación de los criterios de adjudicación (en orden decreciente):**

El único criterio de adjudicación será el precio.

- **Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

**7. Justificación de la solicitud de garantía provisional (sólo si se solicita en pliego):**

No procede.

**8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

En relación con las consideraciones de tipo medioambiental que impulsa la Ley 9/2017, y para favorecer la reducción y reciclaje de residuos, respecto a los productos utilizados en el servicio:

Se favorecerá el reciclado de productos y uso de envases reutilizables, en base a los trabajos y materiales que se han de utilizar para la ejecución de los trabajos de impresión. Para ello se aportará, por parte de la empresa adjudicataria, el sistema de gestión que utiliza para los residuos generados en los trabajos que serán encomendados.

**9. Justificación de la insuficiencia de medios**

Tragsatec No dispone de la maquinaria necesaria ni del material (papeles de diferente gramaje y tamaño) para la realización del trabajo.

**10. Justificación de la tramitación de urgencia:**

No es de aplicación

Valladolid, julio de 2022

Realizado por:

Supervisado:

Jefe de Act. y Proy. Tragsatec.

Jefe de Departamento